

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Parazuay de la zente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. Nº 2.491

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.079 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción,

de junio de 2020.

VISTO:

El Decreto Nº 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7º nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto Nº 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución Nº 4.186/19, en su Artículo 1º, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

Art.1°. Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.079/2020 "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia a la carga horaria mensual asignada, quedando redactado de la siguiente manera:

Dependencia: Hospital Distrital de Lambaré. Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria

ante Pandemia COVID-19. - F.F.: 20.

N°	o.g.	C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	<u>CARGA</u> <u>HORARIA</u> <u>MENSUAL</u>
				MÉDICO		
			DEISY RAMONA VENIALGO	MEDICINA		
1	142	2.885.215	VERA	INTERNA	4.600.000	96 HORAS

DUBLICA I

Art.2°. Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.

MA ALEET MARTINI DE ARMELE. DIRECTORA GENERAL

//dc